

RESOLUCIÓN N° 70

Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

CONSIDERANDO:

- Que, con memorando N° EPMAPS-GPD-2015-027 de 21 de mayo de 2015, el ingeniero Juan Nolivos Torres, Jefe de Desarrollo Corporativo y Gestión de Riesgos (E); se dirige a la licenciada Verónica Sánchez, Gerenta Planificación y Desarrollo; precisando que, como es de su conocimiento el Directorio de la EPMAPS con fecha 12 de marzo de 2015 aprobó el Reglamento Orgánico Funcional Nivel Jerárquico Superior en cuyo Art.19 FUNCIONES DE LA GERENCIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, letra z) detalla: *"Implementar y gestionar las iniciativas de Investigación, Desarrollo e Innovación..."*; en tal sentido y en consideración a una de las funciones asignadas al Departamento de Desarrollo Corporativo y Gestión de Riesgos en el Reglamento Orgánico Funcional Nivel Dependencias, vigente, la cual dice *"m) Analizar, revisar en coordinación con las áreas respectivas y proponer a la Gerencia de Planificación y Desarrollo la actualización o reforma de la estructura orgánica por funciones de la Empresa; y su vinculación a procesos, en coordinación con el Departamento de Gestión de Procesos y Calidad"*, y considerando que la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en la Disposición General Segunda, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, dispone que: *"Las empresas públicas en su planificación considerarán (...) el desarrollo de tecnologías óptimas de su ámbito de acción; en tal sentido, se requiere la creación de un área administrativa mediante la cual permita a la Empresa implementar y gestionar las iniciativas de investigación, desarrollo e innovación que contribuya al mejoramiento para el cumplimiento del objeto de la Empresa"*;
- Que, el memorando referido en el considerando anterior, además, precisa que, la creación del área administrativa antes citada, se denomine *"Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación"*, dependiente de la Gerencia de Planificación y Desarrollo; su creación se justifica con la importancia de que la Empresa cuente con una dependencia que se encargue de liderar investigaciones científicas, que ayuden a afrontar problemas técnicos que cada vez son más complejos en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, y la aplicación de estas investigaciones en el desarrollo tecnológico e innovación de la Empresa, permita elevar la productividad y competitividad de sus servicios, así como también desarrollar el nivel académico de los servidores en futuros proyectos;
- Que, la creación del mencionado Departamento, contribuiría a que instituciones, centros de educación superior nacionales e internacionales y centros de investigación en general, participen en investigaciones conjuntas con la Empresa en temas vinculados con la gestión del agua o saneamiento, lo que contribuirá a la aplicación de nuevos conocimientos;
- Que, con memorando N° EPMAPS-GP-2015-329 de 4 de junio de 2015, la licenciada Verónica Sánchez Hidalgo, Gerenta de Planificación y Desarrollo, solicita a la Gerencia General la aprobación de la propuesta de creación del Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación; mediante sumilla inserta en el referido memorando, se aprueba la creación del referido Departamento; y,
- Que, es necesario modificar el Reglamento y Estructura Orgánica Funcional de la Empresa de los niveles dependientes de las gerencias, lo cual permitirá una gestión empresarial eficiente y orientada al beneficio de todos los sectores poblacionales del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 11 numerales 1, 8 y 18 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; artículo 3 de la Resolución N° 03-SD-2015 de 12 de marzo de 2015, expedida por el Directorio de la Empresa; y, 10 letras a), h), y v) del Reglamento Orgánico Funcional, Nivel Jerárquico Superior, Funciones de la Gerencia General.

RESUELVE

CREAR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.

Art. 1.- Crear dentro de la Estructura Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, el Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente de la Gerencia de Planificación y Desarrollo.

Las funciones específicas del Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación, son las que constan, en el Anexo 1, denominado "2100 GP Gerencia de Planificación y Desarrollo, y 2150-GPI del Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación". El anexo antes mencionado consta en 2 fojas útiles, y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2.- De la ejecución de la presente Resolución encárguense dentro del ámbito de sus respectivas competencias las gerencias de Planificación y Desarrollo; y, de Gestión del Talento Humano.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y deberá publicarse en la página web y en la intranet institucional.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano a, **22 JUL 2015**


Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL

ANEXO 1

2100-GP GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



2150-GPI DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a) Elaborar y poner a consideración de la Gerencia de Planificación y Desarrollo el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación que incluya estrategias, objetivos y metas, previa identificación de necesidades de estos temas en la Empresa;
- b) Levantar y actualizar continuamente el Banco de Proyectos y Trabajos de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Empresa promoviendo su ejecución mediante la consecución de acuerdos con centros de investigación y educación superior, empresas públicas y privadas, entidades que financien investigaciones, investigadores y otros grupos interesados;
- c) Establecer el modelo de gestión y transferencia de conocimientos entre los distintos grupos de interés con la finalidad de potencializar un ecosistema de innovación que promueva la generación de nuevas ideas y espacios creativos para la Empresa;
- d) Asesorar y gestionar la priorización de proyectos y trabajos de investigación, desarrollo e innovación, relacionados con el objeto de la Empresa, presentadas por las distintas dependencias de la Empresa así como los presentados por entidades externas;
- e) Monitorear los planes de trabajo de las distintas Gerencias de Área o Direcciones y proponer planes de mejora que generen innovación en procesos que permitan optimizar recursos de la Empresa;
- f) Reportar a la Gerencia de Planificación y Desarrollo el monitoreo, evaluación y seguimiento sobre los avances alcanzados en proyectos y trabajos de investigación, desarrollo e innovación encargados al Departamento;
- g) Coordinar la organización y ejecución de proyectos y trabajos de investigación, desarrollo e innovación proponiendo directrices, guías, recomendaciones y otros documentos sobre formulación y realización de este tipo de proyectos y trabajos;
- h) Impulsar la participación del personal de la Empresa en proyectos y trabajos de investigación, desarrollo e innovación, así como también promover la colaboración de estudiantes, doctorandos, especialistas e investigadores de otras instituciones a través de convenios de cooperación;
- i) Coordinar la revisión y difusión de los trabajos técnicos y científicos para que sean publicados en revistas indexadas que promuevan el conocimiento científico y el reconocimiento de las investigaciones realizadas por la Empresa;
- j) Monitorear el mercado nacional e internacional en ideas, programas, proyectos y políticas de investigación, desarrollo e innovación que permita la actualización de base de datos del Departamento;
- k) Mantener actualizada la biblioteca y bases de datos especializadas de investigación, desarrollo e innovación, así como su organización y difusión;

- l) Analizar y proponer las necesidades de capacitación en temas de investigación, desarrollo e innovación de la Empresa, así como coordinar con el Departamento Gestión del Desarrollo la participación de servidores en eventos de capacitación relacionados a estos temas;
- m) Dirigir talleres, conferencias y cursos de investigación, desarrollo e innovación que promuevan un cambio de cultura organizativa acorde a los pilares estratégicos del modelo de gestión de la Empresa;
- n) Llevar a cabo los trabajos de investigación asignados directamente al Departamento, así como asesorar y dar soporte a otros proyectos y trabajos de investigación, desarrollo e innovación que la Gerencia de Planificación y Desarrollo lo disponga;
- o) Cumplir con las demás funciones que le asigne la Gerencia de Planificación y Desarrollo.


044